

## COMUNICADO

La Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en el Marco del proceso de la simplificación y modernización del Sistema Aduanero **COMUNICA:**

A los obligados tributarios incorporados bajo el beneficio de Régimen de Importación Temporal (R.I.T.) que se ha simplificado el proceso de registro de las Declaraciones Únicas Centroamericanas de Mercancías (DUCA-D) en cuanto a la validación de las resoluciones de incorporación a este régimen, por lo que a partir del 22 del mes de julio de 2019, no se requerirán las imágenes para este tipo de documentos por encontrarse las mismas ingresadas en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras (SARAH).

Posteriormente se incluirán las resoluciones con su respectiva lista de beneficios emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico; en ese sentido, si al momento del registro de la DUCA-D en el SARAH, se le presenta algún inconveniente puede presentarse en las oficinas del Departamento de Regímenes Especiales, ubicadas en Tegucigalpa o San Pedro Sula, con la Resolución de incorporación con la que gozan del beneficio, para incluirla en el referido registro o informarlo vía correo electrónico a las cuentas siguientes: [galmendares@aduanas.gob.hn](mailto:galmendares@aduanas.gob.hn), [requintero@aduanas.gob.hn](mailto:requintero@aduanas.gob.hn) y [eamaldonado@aduanas.gob.hn](mailto:eamaldonado@aduanas.gob.hn)

Tegucigalpa M.D.C. 11 de julio de 2019.



**Wendy Odali Flores Valladares**  
Directora Adjunta de Rentas Aduaneras